

MENDOZA, **28 AGO 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 26271/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Elías Josué QUIROGA GUZMAN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Elías Josué QUIROGA GUZMAN – Legajo 11.739, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor QUIROGA GUZMAN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 658/2025

ANEXO I

Estudiante: **QUIROGA GUZMAN, Elías Josué**

Legajo: 11.739

Año de ingreso: 2016

Carrera: Ingeniería de Petróleos

Plan de Estudios: Ordenanza N° 002/2015-CD y Ordenanza N° 002/2016-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Cursar la asignatura “Producción II” en carácter de alumno condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) La inscripción en las mesas especiales del segundo semestre del calendario académico 2025 para rendir la asignatura “Perforación II”.
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura “Producción II”.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas especiales del segundo semestre del calendario académico 2025 la asignatura “Perforación II”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 658/2025